



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE LEY

**DENOMÍNASE "ENFERMERAS ARGENTINAS" A
PLAZOLETA DE LA COMUNA 1**

Artículo 1°.- Denomínase "Enfermeras argentinas" a la plazoleta sin denominación sita entre las calles Juana Manso y Rosario Vera Peñaloza, en el barrio de Puerto Madero, comuna 1.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo deberá colocar la cartelería correspondiente en la plazoleta indicada.

Artículo 3 °.- Cúmplase con lo establecido en el artículo 89 inciso 3 y el artículo 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Comuníquese, etcétera.

FUNDAMENTOS

El objeto del presente Proyecto de Ley consiste en denominar a la plazoleta "Enfermeras argentinas", actualmente sin denominación, ubicada entre las calles Juana Manso y Rosario Vera Peñaloza, en el barrio de Puerto Madero, comuna 1. El homenaje a este personal sanitario nacional obedece al merecido reconocimiento de esta actividad profesional por parte de esta Legislatura. Además, resulta adecuada dicha denominación en el ámbito del barrio de Puerto Madero, cuya nomenclatura se encuentra referida a mujeres argentinas notables.

La enfermería (del latín in-, "negación"; firmus, firma, firmum, "firme, resistente, fuerte"; y -eria, "actividad, establecimiento" o "actividad, establecimiento relacionado con los no firmes, no fuertes [enfermos]") es la disciplina que se dedica al cuidado y atención de enfermos y heridos, así como a otras tareas de asistencia sanitarias, clínicas y a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. La enfermería forma parte de las conocidas como ciencias de la salud, trabajando de forma autónoma e independiente y, a su vez, formando parte de un equipo multidisciplinario. La enfermería abarca la atención autónoma y en colaboración dispensada a personas de todas las edades y tamaños, familias, grupos y comunidades, enfermos o no, y en todas circunstancias. Comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención dispensada a enfermos, discapacitados y personas en situación terminal.

La enfermería tradicional abarca los cuidados autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos en todos los contextos, e incluyen la de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados y personas moribundas. Las funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación.

En este sentido, la Asociación Norteamericana de Enfermeros declara desde 1987, en un documento denominado "Nursing: A Social Policy Statement", a la enfermería como: "El diagnóstico y tratamiento de las respuestas humanas ante problemas de salud reales o potenciales". Por otra parte, la primera Teoría de enfermería nace con Florence Nightingale, a partir de allí aparecen nuevos modelos, cada uno de los cuales aporta una filosofía de entender la enfermería y el cuidado. Las enfermeras comenzaron a centrar su atención en la adquisición de conocimientos técnicos que les eran delegados, y con la publicación del libro "Notas de Enfermería" de Florence Nightingale en 1859 se sentó la base de la enfermería profesional.

El profesional de enfermería tiene diferentes niveles de estudio y funciones en el mundo., La carrera de enfermería cuenta con especialidades exclusivas para profesionales de enfermería, y también tiene disponibles otras especialidades de carácter



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

interdisciplinario: como la enfermería cardiorrespiratoria, la enfermería psiquiátrica, la enfermería oncológica, la enfermería en cuidado crítico, la enfermería nefrológica, la enfermería en salud ocupacional, la enfermería familiar y comunitaria, la enfermería médico quirúrgica, entre muchas otras.

Cabe destacar que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existe el Instituto de Formación Técnica Superior N° 90, Escuela Superior de Enfermería "doctora Cecilia Grierson" que dicta dos carreras: la Tecnicatura Superior de Enfermería y la Tecnicatura Superior en Enfermería para Auxiliares de Enfermería. La primera posee un plan de estudios de veintiocho asignaturas con un tiempo estimado de cursada de tres años, y como requisito para el ingreso es contar con título secundario. Al finalizar la cursada y habiendo aprobado todas las materias el alumno obtiene el título de Enfermera/o otorgado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La segunda cuenta con un plan de estudios dieciocho asignaturas que pueden cursar en dos años, y la condición de ingreso a la carrera es contar con el certificado y la matrícula de auxiliar de enfermería, así como certificado laboral y al menos dos años de experiencia en el área de enfermería. Al finalizar la carrera, los alumnos obtienen el título de Enfermera/o otorgado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció un programa de becas con el objetivo de acompañar la formación de los profesionales de Enfermería. Estas becas son asignadas a los estudiantes que cursen como alumnos regulares la carrera de Enfermería Profesional en dicha escuela.

En el Anexo a continuación puede identificarse el espacio objeto de nomenclatura, que se caracteriza por su forma redondeada, y está rodeado de espacios verdes y ubicado en una zona del barrio de Puerto Madero de considerable afluencia de tránsito, lo que justifica la imposición de una denominación específica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto.

En el centro de la imagen se encuentra ubicada la plazoleta objeto del Proyecto.